



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

AVISO DE REMATE

El **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE** se permite informar que, mediante auto de fecha 11/05/2023 proferido dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 85001-31-03-003-**2017-00205-00**, adelantado por CARLOS LEONARDO ACONCHA RINCON en contra de CIUDADELA MANOA 1A SAS Y OTROS, **se fijó la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 18/07/2023** para que tenga lugar el remate del 50% del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 470-120716**, el cual se encuentra ubicado en la Carrera 7 No. 18-52 lote B Barrio Ecológico La Estrella Bon Habilidad de Yopal Casanare e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, porcentaje de propiedad del codemandado RICARDO ALFREDO GARCIA TORRES, predio que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual.

De conformidad con el num. 3º del art. 448 del C.G.P. se fijó como base de licitación la suma de **\$245.643.300**, el cual corresponde al setenta por ciento (70%) del valor del avalúo del 50% del inmueble a rematar, avalúo que asciende a la suma de \$350.919.000 y, se considerara como postor hábil aquel que previamente consigne en dinero el 40% del avalúo en la cuenta No. **830012031003** del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el art. 451 ibídem, advirtiendo a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia en sobre cerrado, que de manera virtual será con documento encriptado dirigido al correo del despacho.

Del mismo modo las posturas se podrán hacer dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta en sobre cerrado a la ventanilla del Juzgado, en archivo digital protegido con contraseña al correo electrónico j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co o, al momento de la diligencia de remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez. No será necesaria la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo.

El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre **YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA**, quien se ubica en urbanización La Decisión Torre 18 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532 y correo electrónico tar-cu@hotmail.com, quien podrá mostrar el bien objeto de remate.

Conforme a la Ley 2213 de 2022, por medio del cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, dicha diligencia se llevará acabo utilizando el medio de transmisión Microsoft Teams, en el enlace web https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzRmYWRIYjctZjQ0ZS00NDg1LTlhINDQtYzQ5YmM1NTUzZjY4%40thre.ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%225314719c-7d90-4095-9493-cb0b9ec4808e%22%7d



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

Para constancia se expide el presente aviso a los cinco (05) días del mes de junio de 2023.

CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Bladimir Romero Cayachoa
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c6855619f4b84536ad3ac22c04c3f41c9e6ec93c38205cc67bb559dd6f4e3d0**

Documento generado en 05/06/2023 04:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>